



Oficio No. SELAP/300/1520/18
Ciudad de México, a 3 de mayo de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**
Presentes

ANEXO

En respuesta al oficio No. DGPL-2P3A.-3712 signado por el Sen. David Monreal Ávila, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 924/FEPADE/2018 suscrito por el Lic. Héctor Díaz-Santana, Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa fiscalía para que en el marco del proceso electoral 2018, se realicen en las 32 entidades federativas campañas informativas y de sensibilización para denunciar la violencia política en razón de género.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

004495

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2018 MAY 7 PM 6 22

RECIBIDO

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Lic. Héctor Díaz-Santana, Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales.- Presente.
Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Minutario
UEL/311

VMG/RCC

STANDARD FORM NO. 64
MAY 1962 EDITION
GSA FPMR (41 CFR) 101-11.6

1. PURPOSE AND SCOPE
This form is to be used for the purchase of supplies and services from a single source. It is not to be used for the purchase of real property, construction, or for the purchase of supplies and services from multiple sources.

2. INSTRUCTIONS
a. This form is to be filled out by the purchaser.
b. The purchaser should obtain a quote from the supplier before filling out this form.
c. The purchaser should fill out this form in duplicate.



11
101-11.6
2
101-11.6

101-11.6

0000738

FEPADE

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

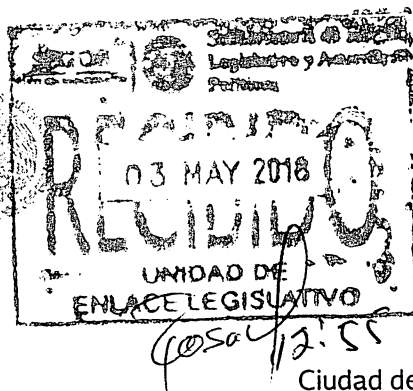
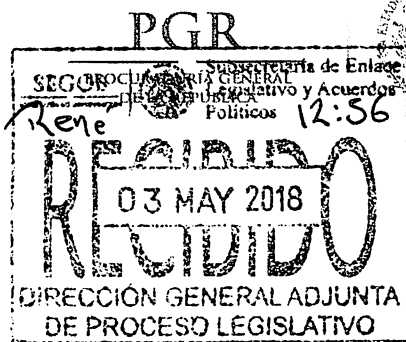
OFICINA DEL C. FISCAL

Oficio: 924/FEPADE/2018.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.

PERM.

1520



MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio SELAP/300/1362/18, suscrito por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, a través del cual comunica el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores, en sesión celebrada el 12 de abril de la presente anualidad, que en la parte conducente a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), establece que:

"PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las instancias electorales federales y estatales para que durante el proceso electoral 2018 apliquen el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres publicado el 24 de noviembre de 2017.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para que en el marco del proceso electoral 2018, se realicen en las 32 entidades federativas campañas informativas y de sensibilización para denunciar las violencia política en razón de género.

..." (Sic.)

En ese sentido, me permito reiterar el compromiso de esta Fiscalía Especializada para atender los casos de violencia política a través de los mecanismos establecidos en el Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres, así como la acotación de dar cabal cumplimiento al punto de acuerdo del Pleno de la Cámara de Senadores.

No omito manifestar que durante el proceso electoral 2017 – 2018, la FEPADE ha llevado a cabo diversas acciones para atender los casos de violencia como: identificar la violencia política, evitar daños mayores a las víctimas, generar una adecuada coordinación entre las instituciones competentes, y servir de guía para atender la violencia política en todas sus vertientes, a nivel federal, estatal y municipal.

Asimismo, se han implementado las siguientes acciones institucionales para la atención de la violencia política:

- o Se han impartido cursos de sensibilización y capacitación en materia de Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en diversas entidades federativas.
- o En la FEPADE se capacitó a los Agentes del Ministerio Público de la Federación para la aplicación irrestricta del Protocolo de referencia.

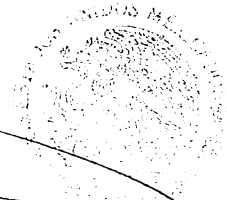


- o Se han celebrado reuniones de enlaces en materia de *Protocolo para Atender la Violencia Política en Contra de las Mujeres*, a fin de intercambiar información sobre los casos de violencia política de género, para coadyuvar en la seguridad y protección de las víctimas.
- o Se han suscrito instrumentos jurídicos como lo son Convenios de Colaboración y Programas de Trabajo en materia de capacitación, difusión y divulgaciones, en los cuales se prevé el tema de violencia política, mismos que han sido refrendados por diversas dependencias, entidades federativas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas.
- o Se ha participado en mesas de trabajo legislativa contra la Violencia Política de Género.
- o El pasado 25 de abril la FEPADE instauró una mesa de trabajo en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, como colegiado de carácter consultivo durante el periodo de abril a noviembre de 2018, la cual, tiene como finalidad servir de consulta ciudadana contra la violencia política hacia las mujeres; coadyuvar con instancias federales y locales para que conozcan los casos de violencia política a mujeres; impulsar el crecimiento y la atención de medidas cautelares ante la violencia, y promover acciones para prevenir, erradicar y sancionarla.
- o Se cuenta con una oficina de derechos humanos y atención a víctimas, la cual, atiende a las víctimas del delito.
- o Se han elaborado y difundido publicaciones desarrolladas por la FEPADE sobre el tema de violencia política.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
 EL FISCAL ESPECIALIZADO,

HÉCTOR DÍAZ- SANTANA.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES
 OFICINA DEL C. FISCAL

C.c.p.- **Lic. Alberto Elías Beltrán.**- Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Encargado del Despacho de la Procuraduría General de la República.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dr. Jaime Hugo Talancón Escobedo.- Director General Jurídico en Materia de Delitos Electorales.- Para su conocimiento.- Presente.

Elaboró	Karla Gabriela Tovar Sánchez
Revisó	Rogelio Rueda de León Ordoñez
Autorizó	Jaime Hugo Talancón Escobedo

Código	Clasificación archivística		
	Sección	Serie	Subserie
	12 C	12 C.6	No aplica

